

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

1577 Corrección de errores a la Resolución de 12 de enero de 2012 (BORM 23.1.2012) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la convocatoria de la bolsa de trabajo de promoción interna temporal (Res. 08.11.2004, BORM 23.11.2004) para incluir la opción estatutaria de prevención de riesgos profesionales dentro de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario.

Mediante Resolución de 12 de enero de 2012 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó la Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Prevención de Riesgos Profesionales (BORM 23.1.2012).

Con posterioridad a su publicación, se han detectado errores materiales en los apartados segundo y tercero de la citada resolución, que deben quedar redactados en los siguientes términos:

“Segundo: Añadir en el Anexo II, dentro del Grupo C1 y la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, la referencia a la opción de “Prevención de Riesgos Profesionales” en cuanto a la titulación exigida, que queda redactada en los siguientes términos:

GRUPO C1

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO

OPCIÓN: Prevención de Riesgos Profesionales

TÍTULO EXIGIDO: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales, o Bachillerato o equivalente con la formación para el desempeño de funciones de prevención de nivel intermedio establecida en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Tercero: Añadir en el Anexo III la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos de los aspirantes de la Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal de Prevención de Riesgos Profesionales:

BOLSA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL: Prevención de Riesgos Profesionales

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Presidente: D.^a M.^a Teresa de la Cruz Martínez Pérez

Presidente Suplente: D.^a Mercedes Pérez Andrés

Vocal primero: D.^a Susana Guzmán Sánchez

Vocal primero suplente: D. David Lacal Díaz

Vocal segundo: D. José Emilio Alarcón Velasco

Vocal segundo suplente: D. Julián Víctor del Pozo Sanz



Secretario: D.^a María José Sánchez Hernández

Secretario suplente: D.^a Fuensanta Aroca Marín

CATEGORÍA A EFECTOS DE LAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL
SERVICIO: Tercera”

Murcia, 23 de enero de 2012.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón
González.